

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro parcial de subvención, correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Comunidades Andaluzas en el Exterior.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la asociación que a continuación se relaciona, por el presente anuncio se le notifica el siguiente acuerdo, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, 41071 Sevilla. Al tratarse de una entidad radicada en el exterior, puede comparecer en el Consulado de España en México, sito en Galileo 114, Polanco, Polanco IV Secc, 11560 Ciudad de México, CDMX, México. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad interesada: Casa de Andalucía en México (con número de registro 167), con CIF CAM881114\*\*\*.

Expediente: 167/2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro parcial de subvención.

Sevilla, 11 de julio de 2019.- El Director General, Amós García Hueso.